



# Ayuntamiento de Jumilla

**El Colegio Nuestra señora de la Asunción contará con ampliación de horario para apoyar la conciliación laboral**

01/09/2017

**Se habilitará un aula de 7 a 9 y de 13 a 15.30 horas para que los menores puedan permanecer en el centro atendidos de forma adecuada y con servicio de comedor** La Concejalía de Política Social e Igualdad del Ayuntamiento de Jumilla, a través de una subvención de la Consejería de Familia e Igualdad y cofinanciada por el Fondo Social Europeo, va a poner en marcha desde este mes de septiembre un servicio de ampliación horaria en el Colegio Nuestra Señora de la Asunción para apoyar la conciliación de la vida laboral y privada. "El objetivo principal es facilitar a las familias un recurso para que puedan compatibilizar sus horarios laborales y el cuidado y atención de sus hijos", ha señalado la concejala del área, Salvi Pérez. El servicio consiste en habilitar un aula, para que desde las 7.00 hasta las 9.00 horas (que entran al colegio) y desde las 13.00 a las 15.30 horas (en el mes de septiembre) y de las 14.00 hasta las 15.30 horas durante el resto de meses, los menores puedan permanecer en el colegio, atendidos por personal especializado para cubrir todas sus necesidades óptimas. Habrá servicio de comedor, pero para hacer uso del mismo, las familias tendrán que llevar las comidas preparadas desde sus domicilios. El horario será flexible, dentro de los rangos establecidos, dependiendo de las necesidades de las familias. El servicio podrá ser utilizado por menores cuyas edades tienen que estar comprendidas en las correspondientes a Educación Primaria y Educación Infantil (3 a 12 años). Los impresos de inscripción se podrán recoger en el Colegio Nuestra Señora de la Asunción o en el Centro de Servicios Sociales desde hoy. Se entregarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento a partir del día 7 de septiembre. El servicio comenzará a prestarse a partir del día 11 de septiembre, de lunes a viernes no festivos, hasta el 21 de diciembre de 2017. Será requisito fundamental que los padres estén ambos trabajando o realizando estudios de formación. Documentación a aportar: Fotocopia DNI madre/padre. Fotocopia libro de familia o fotocopia contrato trabajo o cabecera última nómina o informe de vida laboral o certificado de empresa o matrícula o certificado de estudios. Fotocopia de la tarjeta de la seguridad social del menor o menores inscritos.